



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



CÓRDOBA, 11 ABR 2018

VISTO:

La importancia de que los estudiantes del Colegio puedan culminar su etapa de aprendizaje con un viaje de estudios.

CONSIDERANDO:

Que el conocimiento de otras culturas refuerza la maduración de los jóvenes, compartiendo una experiencia de vivencias nuevas, por su gente y su lugar, permitiendo reflexionar sobre nuestra realidad en confrontación con un universo diferente.

Que nuestro plan de estudios con impronta humanista tiende a la formación integral de los estudiantes, quienes desde muy jóvenes comienzan a palpar los orígenes de nuestra cultura y su proyección con el estudio de los idiomas.

Que los jóvenes tienen una visión cosmopolita de su entorno rompiendo naturalmente las propias barreras culturales de los distintos países.

Que nuestros estudiantes son jóvenes que están en la búsqueda constante de proyectos innovadores que les otorguen nuevos conocimientos, desafíos y vivencias.

Que es una excelente oportunidad para afianzar el manejo del inglés y del francés.

Que la identidad de nuestro Colegio desde sus orígenes está marcada por una impronta jesuítica, en los ideales de su fundador don Ignacio Duarte y Quirós con la protección de la virgen morena de Montserrat.

Que el sentido de pertenencia de nuestros estudiantes a su Colegio, refuerza la elección de Barcelona, como una de las ciudades a visitar, cercana al monasterio de Santa Maria de Montserrat, así como Paris y Londres para la instancia culmine de uso de los idiomas aprendidos durante sus siete años de estudios.

Que es necesario propiciar esta actividad, a fin de establecer un marco institucional para que los padres proyecten su realización a lo largo del tiempo de estadía de sus hijos en el Colegio.

Que es intención de esta Dirección, que en el tiempo, puedan realizar el viaje la mayor cantidad de estudiantes interesados en el mismo, más allá de su situación económica.

Que si bien el Colegio propicia la realización del viaje de estudios, el financiamiento del mismo correrá por cuenta de los padres, por lo que más allá de los aportes individuales para cada estudiante, se hace necesario el apoyo institucional para realizar actividades que permitan la obtención de fondos adicionales para el mismo, así como para atender situaciones de familias que les sería imposible proyectar la actividad por instancias económicas transitorias o permanentes.

Que se hace necesario que los padres interesados en que sus hijos realicen la actividad, se constituyan en una comisión ad hoc, a fin de fijar criterios para la proyección y manejo de los fondos que sean necesarios para la realización del viaje, la contratación de los servicios, así como generar actividades con tal fin, en los distintos años.

Que es oportuno invitar a la Asociación Cooperadora del Colegio para que contribuya al manejo de los fondos que se vayan consolidando como ahorros para la realización del viaje, arbitrando los mecanismos contractuales, jurídicos y económicos para garantizar la sustentabilidad y disponibilidad de los mismos por parte de la Comisión de Padres, en función de lo que acuerden entre las partes.

Que la proyección académica del viaje de estudios cuenta con la decisión institucional de disponer de docentes para reforzar la preparación cultural y lingüística de los estudiantes que lo realicen, desarrollando actividades especiales y específicas para garantizar el entusiasmo desde la preparación del mismo.

Que teniendo en cuenta la preparación y logística, se ha pensado en un primer viaje para aquellos estudiantes que durante el año 2019 cursen el último año de sus estudios secundarios, considerando entre los meses de junio y julio la fecha aconsejable para su realización.

Por ello,

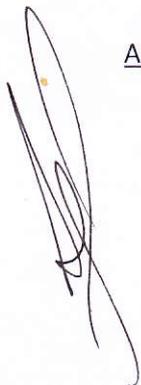
EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de interés institucional el Proyecto VIAJE DE ESTUDIOS A EUROPA, con el objetivo de que nuestros estudiantes del último año de cursado puedan vivir una experiencia cultural diferente en la etapa de finalización de sus estudios secundarios.

Art. 2º: Disponer como fecha propicia para la realización del primer viaje, entre los meses de junio y julio de 2019, visitando las ciudades de Barcelona, Paris y Londres, en una estancia total de quince días, siendo financiado totalmente por los estudiantes y sus familias. Estas condiciones se mantendrán para los años siguientes.

Art. 3º: Invitar a las madres y padres del Colegio a que conformen una comisión ad hoc, a fin de fijar criterios para la proyección y manejo de los fondos que sean necesarios para la realización del viaje, la contratación de los servicios, así como generar actividades con tal fin, en los distintos años.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Art. 4º: Invitar a la Asociación Cooperadora del Colegio para que contribuya al manejo de los fondos que se vayan consolidando como ahorros para la realización del viaje, arbitrando los mecanismos contractuales, jurídicos y económicos para garantizar la sustentabilidad y disponibilidad de los mismos por parte de la Comisión de Padres, en función de lo que acuerden entre las partes.

Art. 5º: Disponer que la Secretaria de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio arbitre los medios necesarios para brindar el asesoramiento y apoyo logístico para llevar a cabo el Proyecto de referencia, así como la preparación cultural y lingüística de los estudiantes, desarrollando actividades especiales y específicas para garantizar el entusiasmo desde la preparación del mismo.

Art. 6º: Invitar a los miembros del Consejo Asesor del Colegio, profesores, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa o a participar de la presente actividad.

Art. 7º: Protocolícese, publíquese y archívese.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

145-18.-